DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Constitucional
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MANUEL PALOMARES HERRERA
EMAIL: mpalomares@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctor y Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén e intercambio internacional en la Universidad Adolfo Ibáñez (Viña del Mar, Chile).

-Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Granada (2025).
-Máster Universitario en Derechos Humanos por la Universidad Oberta de Catalunya y Máster Propio en Igualdad de Género por el SIAC. Doctor en Derecho Público por la Universidad de Jaén.
-Especialista en Derecho Mercantil. Especialista en Derecho Comunitario Europeo. Especialista en Emprendimiento.
-Acreditado en la figura de Profesor Contratado Doctor y Profesor de Universidad Privada por la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación.
-Premio IAJ de la Junta de Andalucía de Investigación, Ciencia y Tecnología.
Premio II Cámara de Comercio, Premio Constitución 1812, Premio Mesa Local de la Juventud, Premio Currículum Platino en Derecho 2015 y candidato a Mejor Profesor de Universidad de España 2021 por Plataforma Educa.

Experiencia online:

-Profesor-Tutor de la UNED impartiendo las asignaturas de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho Constitucional desde 2018.
-Profesor de la UEMC impartiendo Fundamentos Jurídico-Mercantiles de las ICC y TFM desde 2018.
-Profesor de la UNIR en el Máster de Derechos Humanos y en el Máster de Derecho Ambiental y dirección de TFG y TFM desde 2019.
-Impartición de módulos jurídicos en otros cursos (Propiedad Intelectual) y másteres (Máster en Music Management) desde 2018.

CV PROFESIONAL:

-Investigación jurídica desde 2016.
-Asesoría jurídica de empresas de 2015-2017.
-Investigación de mercados en 2010.
-Cámara de Comercio en 2009.
-Director General y Consejero de la Universidad Popular Municipal y de Consejos Escolares desde 2015 al 2019.

-Consejero del Real Jaén Club de Fútbol 2019.
-Consejero de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén de 2019 hasta la actualidad.
-Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Jaén desde 2019 hasta la actualidad.
-Consejero de la Sociedad Municipal de la Vivienda de Jaén.

CV INVESTIGACIÓN:

El doctor Palomares ha dirigido su labor investigadora en el campo del Derecho Público, publicado más de dos docenas de obras entre libros, capítulos de libro, recensiones y artículos en revistas de España, México, Ecuador, Perú, etc.
Sus obras han sido publicadas en revistas especializadas y editoriales de reconocido prestigio como The Age of The Human Right Journal, Revista Derecho y Cambio Social, Revista Española de la Transparencia o el Boletín Mexicano de
Derecho Comparado. De entre estas publicaciones, por citar algunas, destacan:
-Transparencia y acceso a la información en el sector público,Wolters and Kluwer, Madrid, 2018,
ISBN: 978-84-7052-791-3.

-Sexenio de investigación.
-"Proyecto del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en España: Estudio General yReflexiones". Cuadernos Manuel Giménez Abad, Nº 12,Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, 2016, ISSN: 2254-4445.
-"Consolidation of arguments in favor of the right of access to public information as a fundamental right", The Age of the Human Right Journal, Nº 8, España, 2017, ISSN: 2340-9592.
-"A vueltas con los límites al derecho de acceso a la información pública en España: mención especial a la protección de datos". Revista General de Derecho Administrativo, Nº 43, Iustel, España, 2017. ISSN: 1696-9650.
-"Panorámica de la transparencia en el estado y la tendencia del derecho de acceso a la información pública en España", Revista de Estudios Jurídicos, Nº 17, España, 2018, ISSN: 1576-124X.
Igualmente ha elaborado material docente diverso y participó en un proyecto oficial de investigación docente denominado "Uso responsable de dispositivos móviles para el aprendizaje de las disciplinas jurídicas".

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El primer contacto con el Derecho Constitucional Español es la asignatura Introducción al Derecho Constitucional donde desde un plano cenital se puede estudiar al completo la superficialidad de una materia tan esencial en cualquier ordenamiento jurídico que se preste. En nuestra propuesta curricular planteamos esta asignatura para aproximar al alumnado a la materia partiendo de conceptualizaciones, caracterizaciones y clasificaciones básicas para, en la siguiente materia constitucional, enfocarnos en el estudio más específico de nuestro sistema constitucional de 1978. En la vida profesional, el estudio de esta asignatura dotará al alumno de una referencia legal fundamental pues inspira el resto de normas, la forma en que operan los poderes del Estado, las Autonomías y Entidades Locales y con un método de aprendizaje trampolín para el resto de asignaturas, por lo que no se requiere cursar esta materia antes de otras; es más, se recomienda que se curse en primer curso.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Introducción al Derecho Constitucional**
    1. Antecedentes históricos y aproximación conceptual
    2. La Constitución de 1978: Perfil político, Poder Constituyente y Reforma Constitucional.
    3. El sistema de fuentes en la Constitución.
    4. El Tribunal Constitucional
    5. La Ley: Ordinarias orgánicas, decretos, decretos legislativos y reglamentos.
    6. Tratados Internacionales y Disposiciones de la Unión Europea.
    7. El Estado Autonómico

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC1.3_Subcompetencia_Ser consciente del proceso histórico de lucha por la plena vigencia de los derechos fundamentales y principios democráticos y de los retos que la sociedad internacional sigue planteando en la actualidad al respecto.
- C1.3_Conocimiento_Conocer las consecuencias que se derivan de la no vigencia de los derechos fundamentales y principios democráticos en una sociedad.
- H1.3_Habilidad o destreza_Realizar un diagnóstico de las consecuencias esenciales derivadas del déficit democrático o de derechos humanos de una sociedad y/o su ordenamiento jurídico.
- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.

- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.1_Conocimiento_Conocer la evolución histórica del Derecho constitucional, el sistema de fuentes del derecho, la separación de poderes y formas de gobierno, los órganos del Estado y la organización territorial del Estado y el régimen jurídico esencial de los derechos fundamentales.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Francisco Javier Díaz Revorio, Adriana Travé Valls, María Elena Rebato Peño (2025): Lecciones de introducción al Derecho Constitucional. Tirant lo Blanch. ISBN: 9791370108762

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Manuel Palomares Herrera (2024): Constitución Española Comentada. Especial 45º Aniversario. Dykinson. ISBN: 9788410704022
- Gonzalez Ballesteros (2010): Diccionario jurídico. Dykinson. ISBN: 9788499822273
- García Ruiz (2020): Introducción al Derecho Constitucional. UCA. ISBN: 9788498282979

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
BOE(https://www.boe.es/) Boletín Oficial del Estado para la consulta de normas.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Balaguer Callejón, M. L. (2015): *Lecciones de derecho constitucional*. Universidad de Málaga.

Bastida, F. J., Villaverde, I., Requejo, P., Presno, M. A., Aláez, B., & Sarasola, I. F. (2004): *Teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978*. Madrid: Tecnos.

Callejón, F. B. (1991): "Notas sobre la estructura constitucional del Estado español". *Revista de derecho político*, (32).

FALCÓN, C. P. (2000): "Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, (97), 65.

Fernández-Miranda Campoamor, C. y Fernández-Miranda Campoamor, A. (2003): *Sistema electoral, Partidos Políticos y Parlamento*. Tecnos: Madrid.

Jiménez, L. A. (2019): "Derecho administrativo y constitución española". *Revista De Administración Pública (Madrid), 209*(209), 145-174.

León, J. M. B. (1988): "La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española". *Revista española de derecho constitucional*, (24), 155-179.

Martínez, J. L. (1979): "La educación en la Constitución española". Persona y derecho, 6.

Mesa, V. N. (1997): *Teoría constitucional e instituciones políticas* (p. 397). Temis.

Reviriego Picón, F. (2012): *Proyecciones de Derecho constitucional*. Proyecciones de derecho constitucional, 1-334.

ROLLNERT LIERN, G. (director) (2007): *Las monarquías europeas en el siglo XXI*. Madrid.

Royo, J., Durán, M. (2007): *Curso de derecho constitucional* (Vol. 16). Marcial Pons.

Sánchez de Diego Fernández de la Riva, M. (2011): *Ajustes para la elección de los Diputados*. CERSA. Madrid.

Sánchez, M. R. (1987): *La formación del Gobierno en la Constitución española de 1978* (Doctoral dissertation, Universidad de Cádiz).

Sanjuán, T. F., & Carbonell, J. C. R. (1992): "Los valores y principios en la interpretación constitucional". *Revista española de derecho constitucional*, (35), 97-109.

Scarciglia, R. (2011): *Introducción al derecho constitucional comparado*. Librería-Editorial Dykinson.

Terol, R. S. (1999): JOSÉ ASENSI SABATER: "la época constitucional (materiales para una introducción al constitucionalismo y al derecho constitucional)" (book review). Instituto de Estudios Politícos y Constitucionales.

Webgrafía

Banco de España: https://www.bde.es/bde/es/

Boletín Oficial del Estado: https://www.boe.es/

Casa Real: https://www.casareal.es/ES/Paginas/home.aspx

Congreso: https://www.congreso.es/es/cem/t5cap3

Consejo de Estado: https://www.consejo-estado.es/

Consejo General del Poder Judicial: https://www.poderjudicial.es/cgpj/

Defensor del Pueblo: https://www.defensordelpueblo.es/

Federación Española de Municipios y Provincias: http://www.femp.es/

Fiscalía General del Estado: https://www.fiscal.es/

Gobierno de la Nación: https://www.lamoncloa.gob.es/espana/organizacionestado/Paginas/index.aspx

RAE: https://www.rae.es/

Senado: https://www.senado.es/web/index.html

Tribunal Constitucional: https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx

Tribunal de Cuentas: https://www.tcu.es/es

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una

más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	TEMA 1 Antecedentes históricos y aproximación conceptual.
CM2	TEMA 2 La Constitución de 1978: Perfil político, Poder Constituyente y Reforma Constitucional.
CM3	TEMA 3 El sistema de fuentes en la Constitución.
CM4	TEMA 4 El Tribunal Constitucional
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	TEMA 5 La Ley: Ordinarias orgánicas, decretos, decretos legislativos y reglamentos.
CM7	TEMA 6 Tratados Internacionales y Disposiciones de la Unión Europea.
CM8	TEMA 7 El Estado Autonómico
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%